

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 12.817/2010

En sesión de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2010, se acordó derogar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, así como la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia

de Animales.

De acuerdo con el art. 49de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica durante el plazo de treinta días , a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a 14 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.